



INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS CONCURSO PÚBLICO No. 5 de 2020

Objeto: Contratar la prestación del servicio para el estudio y análisis de los Certificados de Tradición y Libertad de los inmuebles que conforman y conformaron el inventario del Fondo para la Rehabilitación Inversión social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes solicitados en los pliegos de condiciones y la Adenda No. 1, se procede a realizar la evaluación de las cuatro (4) ofertas allegadas.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia aportando como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance involucre el estudio de mínimo 1.000 Certificados de Tradición y Libertad, estudio de títulos, limitaciones al dominio, gravámenes y demás información relevante en la tradición de los inmuebles o actividades afines al objeto del contrato ya sea con entidades del derecho privado o entidades estatales dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.

PERSONAL OFERTADO:

ROL	COORDINADOR	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Abogado con Posgrado en Derecho Inmobiliario, urbanístico, privado o afines
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en actividades tales como, el estudio de Certificados de Tradición y Libertad, estudio de títulos, limitaciones al dominio, gravámenes y demás información relevante en la tradición de los inmuebles o actividades afines al objeto del contrato, de igual forma en el cargo a desarrollar en Coordinación de Proyectos.
DEDICACION	Tiempo completo	
CANTIDAD	2 Mínimo	

ROL	LIDERES DE NODO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PERFIL	Abogados con Posgrado en Derecho Inmobiliario, urbanístico, privado o afines
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) en experiencia año de experiencia en actividades tales como, el estudio de Certificados de Tradición y Libertad, estudio de títulos, limitaciones al dominio, gravámenes y demás información relevante en la tradición de los inmuebles o actividades afines al



PROFESIONALES		
ROL	PERFIL	
FORMACIÓN ACADÉMICA		Abogados
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia en actividades tales como, el estudio de Certificados de Tradición y Libertad, estudio de títulos, limitaciones al dominio, gravámenes y demás información relevante en la tradición de los inmuebles o actividades afines al objeto del contrato.
DEDICACIÓN		Tiempo completo
CANTIDAD		30 mínimo

1. PROPONENTE: LITIGANDO PUNTO COM S.A.S

Experiencia: Se aportan las certificaciones y/o contratos de:

- a. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
- b. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- c. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- d. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- e. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- f. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Solicitud de Subsanación

De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

- a) Del contrato aportado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 20190424, se debe presentar Acta de Liquidación o Informe final de gestión o el que haga sus veces, en donde se acredite la cantidad de estudios realizados de Certificados de Tradición y Libertad.
- b) Del contrato aportado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 20190023, se debe presentar contrato debidamente suscrito, ya que el que aportan carece de la firma de las partes contractuales.
- c) Del contrato aportado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 20170835, se debe presentar Acta de Liquidación o Informe final de gestión o el que haga sus veces, en donde se acredite la cantidad de estudios realizados de Certificados de Tradición y Libertad.
- d) Del contrato aportado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 20170003, se debe presentar Acta de Liquidación o Informe final de gestión ya que no se aporta.

Validación de Subsane

Fueron allegados los documentos solicitados en el subsane que permiten acreditar la experiencia así;

- a. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS:
Contrato: 032 de 2018
Valor del contrato: \$ \$340,320,000.00
Cantidad de FMI certificados: 2.577
- b. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Contrato: 20190424
Valor del contrato: \$ 461,325,107.67
Cantidad de FMI certificados: 379
- c. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Contrato: 20190023
Valor del contrato: \$ 292,521,628.00
Cantidad de FMI certificados: 1.182

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

d. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contrato: 20180253

Valor del contrato: \$ 501,231,000.00

Cantidad de FMI certificados: 1.300

e. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contrato: 20170835

Valor del contrato: \$ 133,756,000.00

Cantidad de FMI certificados: 439

f. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contrato: 20170003

Valor del contrato: \$231,660,000.00

Cantidad de FMI certificados: 1.221

Resultado de la Evaluación de Experiencia:

Se realiza la validación de los documentos aportados en la fase de subsanación, en el que se evidencia la acreditación de la experiencia solicitada, teniendo en cuenta la validación de las certificación y experiencia aportada por el proponente, se evidencia conformidad en los documentos aportados para el subsane por tanto el proponente Litigando Punto Com S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos.

PERSONAL OFERTADO

a. **Coordinadores:** Se proporciona la información de 2 abogados

b. **Líderes de Nodo:** Se proporciona la información de 6 abogados

c. **Abogados:** Se proporciona la información de 30 abogados

Solicitud de Subsanación

De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

Conforme al anexo denominado, Evaluación personal propuesto se solicita allegar las hojas de vida, tarjetas profesionales que puedan acreditar posgrados y experiencia laboral conforme se indica en el mismo.

Validación de Subsanación:

Conforme a la solicitud de subsane el proponente allega hojas de vidas, tarjetas profesionales y certificaciones que acreditan la experiencia del personal propuesto en la oferta presentada, por lo anterior, el personal propuesto es:

Coordinadores: Se proporciona la información de 2 abogados

Líderes de Nodo: Se proporciona la información de 6 abogados

Abogados: Se proporciona la información de 30 abogados

Resultado de la Evaluación de personal:

Teniendo en cuenta la validación de los documentos allegados por el proponente, en la fase de presentación de la oferta y etapa de subsanación y conforme a la fase de estudio y validación de la información que soporta el personal propuesto por la empresa LITIGANDO PUNTO COM SAS, **CUMPLE**, los requisitos habilitantes de personal para ser evaluado en la oferta económica.

2. PROPONENTE: GRUPO HISCA SAS

Experiencia: Se aportan las certificaciones y/o contratos de:

- a. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
- b. ÁLVARO ROLANDO PÉREZ CASTRO AGOGADOS S.A.S
- c. SERINCO S.A.S

Solicitud de Subsanación

De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

Conforme a la certificación emitida por la empresa SERNICO SAS, aportar copia del contrato para validar el alcance del mismo y la relación con el objeto contractual ofertado.

Validación de Subsane

Fueron allegados los documentos solicitados en el subsane que permiten acreditar la experiencia así:

- a. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS:

Contrato: Convocatoria 2 de 2019

Valor del contrato: \$ 645.672.511

Cantidad de FMI certificados: 6182

- b. ÁLVARO ROLANDO PÉREZ CASTRO AGOGADOS S.A.S

Contrato:

Valor del contrato: \$ 143.600.000

Cantidad de FMI certificados: No indica

- c. SERINCO S.A.S

Contrato:

Valor del contrato: \$ 22.000.000

Cantidad de FMI certificados: No indica

Resultado de la Evaluación de Experiencia:

Se realiza la validación de los documentos aportados en la fase de subsanación, en el que se evidencia la acreditación de la experiencia solicitada, teniendo en cuenta la validación de las certificación y experiencia aportada por el proponente, se evidencia conformidad en los documentos aportados para el subsane por tanto el proponente Grupo Hisca S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos.

PERSONAL OFERTADO

- a. **Coordinadores:** Se proporciona la información de 2 abogados
- b. **Líderes de Nodo:** Se proporciona la información de 6 abogados
- c. **Abogados:** Se proporciona la información de 31 abogados

Solicitud de Subsanación

De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

Conforme al anexo denominado, Evaluación personal propuesto se solicita allegar las hojas de vida, tarjetas profesionales que puedan acreditar posgrados y experiencia laboral conforme se indica en el mismo.

Validación de Subsanación:

Conforme a la solicitud de subsane el proponente allega hojas de vidas, tarjetas profesionales y certificaciones que acreditan la experiencia del personal propuesto en la oferta presentada, por lo anterior, el personal propuesto es:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Coordinadores: Se proporciona la información de 2 abogados

Líderes de Nodo: Se proporciona la información de 6 abogados

Abogados: Se proporciona la información de 30 abogados

Resultado de la Evaluación de personal:

Teniendo en cuenta la validación de los documentos allegados por el proponente, en la fase de presentación de la oferta y etapa de subsanación y conforme a la fase de estudio y validación de la información que soporta el personal propuesto por la empresa GRUPO HISCA SAS, **CUMPLE**, los requisitos habilitantes de personal para ser evaluado en la oferta económica.

3. PROPONENTE: UT SAC SAE 2020

Experiencia: Se aportan las certificaciones y/o contratos de:

- a. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
- b. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
- c. CONSUCOL SOLUCIONES INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS
- d. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
- e. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
- f. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
- g. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Solicitud de Subsanación

De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

- a) Del contrato suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro No. 077 de 2020 se debe aportar el contrato debidamente suscrito, ya que el que aportan carece de la firma de las partes contractuales, se debe presentar Acta de Liquidación o Informe final de gestión o el que haga sus veces.
- b) Del contrato suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro No. 384 de 2019 se debe aportar el contrato debidamente suscrito, ya que el que aportan carece de la firma de las partes contractuales, adicionalmente, se debe aportar Acta de Liquidación y/o Informe final de gestión o el que haga sus veces, en donde se acredite la cantidad de estudios realizados de Certificados de Tradición y Libertad.
- c) Del contrato suscrito con la empresa Consucol S.A.S No. CPSP - 035 se debe aportar el contrato debidamente suscrito, ya que el que aportan carece de la firma de las partes contractuales.
- d) Del contrato suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro No. 238 de 2017, adicionalmente, se debe aportar Acta de Liquidación y/o Informe final de gestión o el que haga sus veces, en donde se acredite la cantidad de estudios realizados de Certificados de Tradición y Libertad.
- e) Del contrato suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro No. 432 de 2015, adicionalmente, se debe aportar Acta de Liquidación y/o Informe final de gestión o el que haga sus veces, en donde se acredite la cantidad de estudios realizados de Certificados de Tradición y Libertad.
- f) Del contrato suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro No. 094 de 2016, adicionalmente, se debe aportar Acta de Liquidación y/o Informe final de gestión o el que haga sus veces, en donde se acredite la cantidad de estudios realizados de Certificados de Tradición y Libertad.

Validación de Subsane

Conforme a la información entregada en la fase de subsanación, se evidencia que el proponente allega subsanación fuera de los términos indicados para realizarla, por lo que no se logra el estudio de la documentación aportada para subsanar.

PERSONAL OFERTADO

- a. **Coordinadores:** Se proporciona la información de 2 abogados
- b. **Líderes de Nodo:** Se proporciona la información de 6 abogados
- c. **Abogados:** Se proporciona la información de 41 abogados

Solicitud de Subsanación

De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

Conforme al anexo denominado, Evaluación personal propuesto se solicita allegar las hojas de vida, tarjetas profesionales que puedan acreditación posgrados y experiencia laboral conforme se indica en el mismo.

Validación de Subsane

Conforme a la información entregada en la fase de subsanación, se evidencia que el proponente allega subsanación fuera de los términos indicados para realizarla, por lo que no se logra el estudio de la documentación aportada para subsanar.

Resultado de la Evaluación Técnica del Proponente UNIÓN TEMPORAL SAC SAE 2020

Teniendo en cuenta la validación de los documentos allegados por el proponente, en la fase de presentación de la oferta y etapa de subsanación y conforme a la fase de estudio y validación de la información que soporta la experiencia y personal propuesto en la oferta, se **RECHAZA** la oferta de la empresa **SAC SAE 2020.**, esto conforme con lo descrito en el Pliego de Condiciones, Capítulo III Fases del Concurso, Aspectos de las Propuestas, Publicación de la Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierta, en su numeral 1.8 Rechazo de la Oferta, causal contenida en el punto 5 del mencionado numeral: Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SYG – ABOGADOSYA 3

Experiencia: Se aportan las certificaciones y/o contratos de:

- a. SOCIEDAD AGUIRRE &URRESTA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
- b. DEUM TIME S.A.S
- c. VAICO ONLINE S.A.S

Validación de las certificaciones:

Teniendo en cuenta la certificación de la experiencia aportado, se procede a realizar la verificación por medio telefónico, esta se realiza con la señora Ingrid Katherine Zambrano Quintero, quien se identifica como la Directora Administrativa y de Proyectos de ACB, la cual indica la información contenida en la certificación, sin embargo, al solicitar identifique las actividades específicas realizadas por el contratista, no se logra obtener respuestas a la misma.

Aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Asociación de Carreteros Recicladores de Bogotá ESP, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad descrita, las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

Teniendo en cuenta las certificaciones de la experiencia aportadas, se procede a realizar la verificación por medio telefónico, sin embargo, no se logró establecer la información exacta en las empresas que se pudieron contactar:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

DEUM TIME S.A.S: Se contactó a la señora Natalia Ramírez Londoño quien manifiesta que el objeto contractual con el proponente no corresponde a lo que se evidencia en la certificación, así las cosas, no se puede establecer con certeza la idoneidad del objeto contractual, ni de las actividades específicas desarrolladas en este contrato, de igual forma manifiesta que la empresa se encargaba de comercialización de mercancía.

Aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Deum Time S.A.S, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad descrita, las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

VAICO ONLINE S.A.S: Se contactó al señor Jhon Cortes Gutierrez al celular registrado en la certificación, sin embargo, no se pudo contactar en este, se encuentra teléfono en internet y se contacta a dicho señor, quien entrega la información expedida en la certificación, sin embargo, no da información sobre las actividades específicas del contrato

Aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Vaico Online S.A.S, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad descrita, las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

Solicitud de Subsanación

De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

- a. De la certificación expedida por la Sociedad Aguirre & Urresta Abogados Asociados S.A.S, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, Soporte de pago de las 24 mensualidades por valor de \$11.180.000 y Certificado de Pago de estas, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa de la certificación expedida por la empresa Vaico Online S.A.S, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, Soporte de pago de las 12 mensualidades por valor de \$40.000.000 y Certificado de Pago de estas, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa.
- b. De la certificación expedida por la empresa Dium Time S.A.S, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, Soporte de pago de las 13 mensualidades por valor de \$16.000.000 y Certificado de Pago de estas, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa.

Validación de Subsane

Conforme a la información entregada en la fase de subsanación, se evidencia que el proponente no allega subsanación.

Resultado de la Evaluación Técnica del Proponente SYG – ABOGADOSYA 3

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Teniendo en cuenta la validación de los documentos allegados por el proponente, en la fase de presentación de la oferta y etapa de subsanación y conforme a la fase de estudio y validación de la información que soporta la experiencia y personal propuesto en la oferta, se **RECHAZA** la oferta de la empresa **SYG – ABOGADOSYA 3**, esto conforme con lo descrito en el Pliego de Condiciones, Capítulo III Fases del Concurso, Aspectos de las Propuestas, Publicación de la Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierta, en su numeral 1.8 Rechazo de la Oferta, causal contenida en el punto 5 del mencionado numeral: Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez evaluados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se determinó que los siguientes proponentes cumplen el 100% de los requisitos:

- ✓ **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**

En virtud de lo anterior, se presentan las ofertas económicas de los oferentes que cumplieron los requisitos así:

PROPONENTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	\$ 17,253.00

Ahora bien, conforme los términos de referencia, la SAE adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que se discriminan a continuación:

Factor económico	70
Factor técnico	30
Puntaje total	100

Así las cosas, se le otorga una puntuación a Litigando Punto Com S.A.S., como única empresa habilitada para validar la oferta económica así:

Factor económico	70	70
Factor técnico	30	15
Puntaje total	100	85

En consecuencia, se recomienda adjudicar el proceso de Concurso Público No. 5 de 2020 al proponente **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.** por el valor de **\$ 17.253.00**

Cordialmente,



DIANA LUCIA ADRADA CÓRDOBA
Gerencia de Asuntos Legales

Revisó: Gladys Cruz Barrero
Elaboró: Anny C. Rivera Mateus